



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
de Tirajana

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada respecto al ordinal 2 y 3, por las razones que se exponen en el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, se acuerda, entre otros, adjudicar por su oferta integradora los lotes que a continuación se indican del contrato “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022)”, a la empresa UTE STV GESTIÓN, S.L., DESARROLLO E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. Y AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L., abreviadamente UTE JARDINES SANTA LUCÍA COSTA, con CIF núm. U56447980, y por su oferta realizada:

LOTE 1: CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES.

LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES.

Visto que, con fecha 04 de octubre de 2023, se formalizó el correspondiente contrato administrativo relativo al LOTE 1 estableciéndose una duración del mismo en un (1) año y la posibilidad de una única prórroga adicional de un (1) año.

VISTO que, con fecha 2 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio de los correspondientes servicios.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2024 se dicta decreto 5991/2024 por parte del Sr. alcalde por el cual, se autorizaba la ampliación del plazo de ejecución del lote 2 del contrato denominado “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO. LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022- G5252/2023).



Visto que la Junta de Gobierno Local ratifica el contenido del decreto 5991/2024 en el acuerdo de fecha 16 de octubre de 2024 y autoriza la ampliación de plazo del LOTE 2 según consta en el expediente. No obstante, en dicho acuerdo, que reproduce la propuesta remitida por esta jefatura, existe una errata o defecto en el dispositivo, donde dice ACEINSA MOVILIDAD, S.A debe decir UTE JARDINES SANTA LUCÍA”, con CIF núm. U56448079.

Vista la proximidad del vencimiento del contrato de referencia, y que, según el informe emitido por D. Sebastián Bordón Guerra, en calidad de responsable del contrato, procede la tramitación de la primera y única prórroga de este a los efectos de continuar con su ejecución.

A la vista que el plazo ordinario de ejecución del contrato finaliza el día 1 de noviembre de 2024 y el decreto 5991/2024 dictado el día 11 de octubre ya ha sido notificado a la contratista, se considera de urgencia que tras la ratificación del contenido del decreto por parte del órgano competente, la Junta de Gobierno Local el 16 de octubre de 2024 , se reúna de urgencia de nuevo la Junta de Gobierno Local para corregir el error observado en el dispositivo y señalado arriba para que esta acuerde, si así lo considera oportuno, la corrección del mismo y donde dice ACEINSA MOVILIDAD, S.A debe decir UTE JARDINES SANTA LUCÍA”, con CIF núm. U56448079.

Visto que se trata de un contrato cuyo valor estimado supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, atendiendo a que se tramita una prórroga y la corrección de errores sobre un acuerdo de la Misma Junta de Gobierno Local, el órgano de contratación competente en el presente expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la delegación actual de funciones.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario adoptar el correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local dentro del actual plazo de ejecución del contrato, se justifica la tramitación urgente del expediente para la aprobación de la primera y única prórroga del servicio denominado “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022) (GESTIONA 5252/2022) LOTE 1 y se corrija el error observado en el acuerdo de fecha 16 de octubre sobre la ampliación del plazo del LOTE 2”.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **viernes, día 18 de octubre de 2024, a las 9.30 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- CORRECCIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE LA JGL, CELEBRADA EL 16/10/2024, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO. LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022- G5252/2023).

3.- ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO AL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

ARBOLADO URBANO. LOTE 1: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES”
(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022- G5252/2023).

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

**El Alcalde Presidente
por suplencia
(Decreto Nº 5836, de fecha 08/10/2024)**

Fdo. Julio Jesús Ojeda Medina

**Tablón de Anuncios
Santa Lucía de Tirajana**

